

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**133****MADRID NÚMERO 22**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**ÓRGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 22 DE MADRID

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**EJECUCIÓN 25/2021 PROMOVIDA POR DOÑA MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ  
ASENSIO y DOÑA MARÍA JOSEFA ROBLEDÓ MANCEBO**ENTIDAD QUE SE CITA**

MANIPULADOS TEXTILES VILLAVERDE, S. L.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**ASISTIR A LA COMPARECENCIA SEGÚN EL ART. 280 DE LA LJS PARA EL  
EXAMEN DE LAS MANIFESTACIONES INVOCADAS EN EL ESCRITO DE LA  
PARTE ACTORA EN ORDEN A DAR CUMPLIMIENTO DE LO FALLADO.**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**EN LA SEDE DE ÉSTE JUZGADO SITO EN C/ PRINCESA 3, PLANTA CUARTA,  
28008, SALA DE VISTAS 4.5, UBICADA EN LA PLANTA CUARTA. EL DÍA 28/4/2021  
A LAS 8:45 HORAS.**ADVERTENCIAS LEGALES**

1. De conformidad con los art. 280 y 281 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se hace constar que los litigantes han de concurrir a la COMPARECENCIA con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

2. Si los trabajadores no comparecen personalmente, o por medio de persona que les represente, en virtud de Poder Notarial o Apud-Acta, ni alegasen justa causa que motive la suspensión de la misma, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

3. La incomparecencia injustificada del empresario o su representante, no impedirá la celebración de la comparecencia, que se celebrará sin su presencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

4. Se advierte a las partes y a los letrados que deben observar, a los efectos de posible suspensión y señalamiento de nuevas vistas, lo previsto en los arts. 1 y 188 de la LEC, en relación con el art. 83.1 de la LRJS.

5. La publicación de éste edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar las actuaciones en la Secretaría de éste Juzgado hasta el día de la celebración de la comparecencia.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021.

DOÑA MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS  
LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.970/21)

